



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-006-2019-00414-00

Proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL seguido por BANCOLOMBIA S.A., en
contra de NALVIS NORELA PAREJA ARAUJO

La parte ejecutante de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso solicita la terminación del proceso por pago de cuotas en mora.

Esta judicatura tiene en cuenta, que si bien la terminación del proceso por pago de cuotas en mora, no se encuentra regulado en el estatuto procesal, por analogía se procederá a despachar la solicitud de terminación solicitada por la parte ejecutante.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Hágase entrega de los documentos base del recaudo ejecutivo, a la parte demandante conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdc856bf1c6019ebabdbf291f3015f02452f201e3adef5c678e0bb0569a624ab

Documento generado en 13/08/2020 09:29:30 a.m.

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362